REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS XXI
NIVERSITAS

DIRECTRICES PARA REVISORES EXTERNOS DE «UNIVERSITAS-XXI»

El Consejo de Revisores Externos de «Universitas-XXI» es un órgano académico independiente comprometido con el mantenimiento de los estándares científicos de la revista. Su función consiste en respaldar una evaluación imparcial de los manuscritos basada exclusivamente en sus méritos académicos. Las evaluaciones realizadas por especialistas externos cualificados contribuyen al avance del conocimiento y ayudan a garantizar la originalidad, la pertinencia y la calidad científica de las investigaciones publicadas.

El Consejo de Revisores Externos reúne a investigadores nacionales e internacionales especializados en las áreas de interés de la revista, particularmente Comunicación, Estudios Culturales, Sociología y Ciencia Política. Sus evaluaciones permiten al Comité Editorial identificar contribuciones relevantes para la comunidad académica internacional. De este modo, los manuscritos seleccionados para su publicación cuentan con evaluaciones independientes y debidamente fundamentadas.

Todos los manuscritos presentados a «Universitas-XXI» se evalúan mediante un sistema de revisión por pares doble ciego, en el que se mantiene el anonimato recíproco de autores y revisores. Para promover la transparencia y reconocer la labor de quienes evalúan, sin comprometer el anonimato de los dictámenes individuales, la revista publica los listados de sus revisores externos en su sitio web oficial (https://universitas.ups.edu.ec/).

1. Criterios para aceptar o rechazar invitaciones de revisión

El Comité Editorial selecciona a los revisores de entre su equipo de especialistas externos en función de sus conocimientos sobre el tema del manuscrito. Las invitaciones para realizar una revisión deberán aceptarse únicamente cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) **Especialización.** El revisor posee los conocimientos específicos del área y la competencia metodológica necesarios para evaluar rigurosamente el manuscrito.
b) **Disponibilidad.** El revisor dispone de tiempo suficiente para leer atentamente el manuscrito y elaborar un informe exhaustivo y constructivo dentro del plazo acordado.
c) **Conflictos de intereses.** El revisor deberá declinar la invitación si existe alguna relación personal, profesional, académica o institucional que pueda comprometer su imparcialidad. Se incluyen, entre otros supuestos, la identificación de un autor pese a la anonimización, las relaciones personales o familiares estrechas, la pertenencia a la misma institución, departamento, grupo o proyecto de investigación, o la coautoría reciente de publicaciones con alguno de los autores.
d) **Confidencialidad.** Al aceptar una invitación, el revisor se compromete a tratar el manuscrito y todos los materiales relacionados como confidenciales, y a no divulgarlos a terceros durante el proceso de evaluación ni después de su conclusión.

Si no puede cumplir alguno de estos requisitos, o existe otra causa justificada que le impida llevar a cabo la evaluación, el revisor deberá rechazar la invitación a la mayor brevedad posible a través del mismo canal de comunicación y, cuando corresponda, explicar los motivos.

2. Criterios generales para la evaluación de manuscritos

a) Tema y pertinencia

El manuscrito deberá abordar un problema de investigación claramente delimitado y relevante para la comunidad científica. Su alcance ha de ser adecuado a los objetivos planteados y evitar enfoques

excesivamente restringidos o exclusivamente locales, salvo que los resultados posean una relevancia académica más amplia.

b) Calidad de la redacción académica

Los informes de evaluación deberán redactarse con un lenguaje claro, objetivo y constructivo. Los juicios críticos deberán fundamentarse en observaciones concretas y, cuando proceda, en evidencias, citas o referencias pertinentes.

c) Originalidad

La originalidad y la contribución científica constituyen criterios fundamentales para la publicación. Los revisores deberán considerar las siguientes preguntas:

- ¿El manuscrito es suficientemente original y relevante como para justificar su publicación?
- ¿Realiza una contribución significativa al conocimiento académico existente?
- ¿La pregunta de investigación está formulada con claridad y posee relevancia científica?

Una búsqueda bibliográfica específica en fuentes como Web of Science, Scopus y Google Scholar puede ayudar a determinar si el tema o los resultados ya han sido abordados de manera suficiente.

d) Estructura y contenido científico

Los manuscritos de investigación empírica deberán seguir, por lo general, una estructura reconocible que incluya resumen, introducción, métodos, resultados, discusión y conclusiones. Las revisiones bibliográficas y otros tipos de contribuciones académicas podrán adoptar estructuras alternativas apropiadas.

- **El título, el resumen y las palabras clave** deberán reflejar con precisión y claridad el contenido, el enfoque y las principales contribuciones del manuscrito.

- **La revisión de la literatura** deberá sintetizar críticamente investigaciones pertinentes y actualizadas, identificar el vacío de conocimiento y situar el estudio en el marco de la producción científica existente. Las referencias deberán ser adecuadas al tema e incluir, cuando corresponda, aportaciones significativas indexadas en bases de datos académicas reconocidas. La introducción deberá exponer los objetivos del estudio y explicar su enfoque general de investigación.

- **La sección de materiales y métodos** deberá describir el diseño de investigación, las fuentes de datos, los procedimientos de recopilación, las técnicas de análisis y los instrumentos empleados, así como los procedimientos de validación pertinentes. La información metodológica deberá ser suficiente para valorar la solidez y la reproducibilidad del estudio.

- **Los resultados** deberán presentarse con claridad, de forma lógica y coherente con los objetivos de la investigación. Los revisores deberán valorar si las tablas, figuras y demás elementos visuales son necesarios, informativos y no redundantes.

- **La discusión** deberá interpretar los hallazgos a la luz de la literatura pertinente y explicar si respaldan, amplían o cuestionan investigaciones anteriores. Las conclusiones deberán resumir las principales contribuciones del estudio, reconocer sus limitaciones e identificar implicaciones o posibles líneas de investigación futura.

- **Lenguaje y presentación.** La redacción científica deberá ser clara, precisa, accesible y coherente. No se espera que los revisores corrijan íntegramente los manuscritos en español o inglés; sin embargo, deberán informar al Comité Editorial sobre problemas gramaticales, ortográficos, estilísticos o tipográficos significativos.

- **Referencias y citas.** Los revisores deberán valorar si la bibliografía es precisa, pertinente y suficientemente completa, así como identificar posibles omisiones de publicaciones importantes. Las citas deberán reconocer de manera adecuada tanto los trabajos fundamentales como las contribuciones recientes directamente relacionadas con el manuscrito.

3. Criterios de evaluación y puntuación

«Universitas-XXI» utiliza formularios de evaluación normalizados para valorar los manuscritos conforme a sus requisitos editoriales y estándares científicos. Los revisores deberán proporcionar comentarios cualitativos fundamentados y puntuaciones cuantitativas para los criterios aplicables, actuando con objetividad, rigor académico y conocimiento especializado.

ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN	
Criterios de evaluación	**Pts.**
01. Título y resumen (claridad y estructura)	0/5
02. Pertinencia respecto al enfoque de la revista 03. Originalidad del estudio 04. Revisión de la literatura	0/10
05. Estructura y organización del manuscrito 06. Calidad de la argumentación 07. Redacción académica	0/10
08. Rigor metodológico 09. Instrumentos de investigación	0/10
10. Presentación de resultados 11. Contribución científica 12. Discusión 13. Conclusiones	0/10
14. Citas (variedad y pertinencia) 15. Referencias	0/5
Total	50

Para las revisiones bibliográficas y otros tipos de contribuciones académicas, como informes, propuestas y experiencias basadas en investigaciones, el Comité Editorial facilita un formulario de evaluación adaptado a las características de dichos trabajos:

INFORMES, ESTUDIOS, PROPUESTAS Y REVISIONES	
Criterios de evaluación	**Pts.**
01. Título y resumen (claridad y estructura)	0/5
02. Pertinencia respecto al enfoque de la revista	0/10
03. Revisión de la literatura	0/10
04. Estructura y organización 05. Calidad y coherencia de la argumentación	0/10

06. Redacción académica	
07. Aportaciones originales 08. Conclusiones	0/10
09. Citas 10. Referencias	0/5
Total	50

4. Consideraciones éticas

a) Plagio: Aunque la revista utiliza herramientas de detección de plagio, los revisores que sospechen la existencia de copias sustanciales sin la debida atribución deberán notificarlo inmediatamente al Comité Editorial y aportar los datos de la fuente o las fuentes posiblemente reproducidas.

b) Integridad de la investigación: Si los revisores identifican posibles casos de fabricación o falsificación de datos u otras irregularidades graves en los datos o resultados, deberán comunicar sus inquietudes al Comité Editorial, con una explicación clara y las evidencias disponibles.

c) Uso de inteligencia artificial en la revisión por pares y confidencialidad

- Las herramientas de inteligencia artificial pueden apoyar aspectos específicos de la evaluación, pero nunca sustituir el juicio experto e independiente del revisor. Los revisores siguen siendo plenamente responsables de la precisión, imparcialidad, confidencialidad e integridad de sus dictámenes.
- Los revisores que utilicen herramientas de inteligencia artificial como apoyo a sus evaluaciones deberán declararlo al Comité Editorial, indicando la herramienta empleada y explicando cómo se utilizó.
- Para preservar la confidencialidad, los revisores no deberán cargar manuscritos inéditos, fragmentos identificables de estos ni otros materiales confidenciales en plataformas de IA de acceso público. Asimismo, se recomienda a los autores no cargar datos de investigación restringidos o sensibles en dichas plataformas.

5. Recomendaciones de los revisores y decisiones editoriales

Tras completar la evaluación cualitativa y cuantitativa, los revisores deberán formular recomendaciones concretas para mejorar el manuscrito cuando corresponda. Sus informes deberán sustentar una de las siguientes recomendaciones:

a) **Aceptación sin modificaciones:** El manuscrito cumple los estándares científicos, metodológicos y editoriales de la revista y se recomienda su publicación sin necesidad de cambios adicionales.

b) **Modificaciones requeridas (menores o mayores):** El manuscrito posee mérito científico, pero necesita mejoras antes de que pueda adoptarse una decisión definitiva. Los revisores deberán identificar claramente las modificaciones necesarias, fundamentar sus recomendaciones y, cuando corresponda, señalar las secciones, páginas o párrafos pertinentes.

c) **Rechazo:** El manuscrito presenta deficiencias científicas, metodológicas o editoriales significativas que impiden su publicación. Los revisores deberán aportar una justificación fundamentada en observaciones cualitativas y puntuaciones cuantitativas. Si el manuscrito obtiene menos de 40 puntos de los 50 posibles, deberá presentarse un informe especialmente detallado que justifique la recomendación.